REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN No. ANTAI-DS-004-2023
(de 13 de enero de 2023)

"Por la cual se adopta e implementa el uso
Formulario para solicitar información pública ante todas las instituciones públicas de la República de Panamá"

La Suscrita Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO,

Que, la Constitución Política de la República de Panamá establece en el artículo 43 el derecho que tienen todas las personas de solicitar información de acceso público o de interés colectivo que repose en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos, siempre que ese acceso no haya sido limitado por disposición escrita y por mandato de la ley, así como para exigir su tratamiento leal y rectificación.

Que, la Ley No. 6 de 22 de enero de 2002, establece la obligación, a las instituciones del Estado, de brindar, a cualquier persona que lo requiera, información sobre el funcionamiento y las actividades que desarrollan, exceptuando únicamente las informaciones de carácter confidencial y de acceso restringido, de igual manera dispone que, las instituciones del Estado están obligadas a tener disponible en forma impresa, en sus respectivos sitios en internet y a publicar periódicamente, información actualizada respecto de los temas, documentos y políticas detalladas en los artículos 9, 10, 11, 26 y 27 de dicha ley.

Que, el artículo 4 de la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, establece entre sus objetivos, ser organismo rector en materia de Derecho de Petición y Acceso a la Información Pública.

Que, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, desarrolla el Formulario para solicitar información pública el cual deberá utilizarse para solicitar información ante todas las instituciones públicas de la República de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: INSTRUIR a todas las instituciones del Estado, incluyendo las pertenecientes al Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, Órgano Judicial, Ministerio Público, entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas, los municipios, gobiernos locales y juntas comunales, a adoptar e implementar el uso del formulario para solicitar información pública.

SEGUNDO: IMPLEMENTAR E INCORPORAR en sus mecanismos escritos en papel simple, páginas web o plataforma internas para este fin, el formulario para solicitar información pública.

TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:
Constitución Política de la República de Panamá.
Ley No. 6 de 22 de enero de 2002.
Ley No. 33 de 25 de abril de 2013.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MGTRA. ELSA FERNÁNDEZ A.
Directora General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Solicitud de Información de Acceso Público	Fecha: día	Mes	año	Número de Solicitud

Datos Personales (Obligatorio de acuerdo a la Ley 6 del 22 de enero de 2002)

Nombres y Apellidos			
Cédula	Provincia o comarca	Distrito	Corregimiento
Detallar dirección donde desea recibir la información		Número de teléfono	

Datos con fines estadísticos (no son de carácter obligatorio)

Posee alguna discapacidad ☐ No ☐ Si	Rango de Edad: ☐ 18 a 25 ☐ 25 a 54 ☐ 55 a 65 ☐ 65 o más	Género ☐ másculino ☐ Fémenino
Grupo étnico al que pertenece		

Detalles de la solicitud

Entidad a la que Solicita Información	Regional (si cuenta con regionales)	Departamento (si tiene conocimiento)
Asunto de la solicitud	Tipo de Solicitud ☐ De Acceso a la Información Pública	☐ De Petición

Descripción de la solicitud

Sello de Recibido

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información